

## “Convocatoria Nuevas Miradas – Edición 2022”

La Agencia Córdoba Cultura S.E., a través de la Subdirección de Artes, convoca a creadores de las artes escénicas independiente de la Provincia de Córdoba a participar en la **Convocatoria Nuevas Miradas - Edición 2022** la cual se regirá por las siguientes bases y condiciones.

### 1. Objetivo General

El presente programa tiene como propósito fomentar la actividad artística independiente de grupos/elencos de carácter vocacional/emergentes en las artes escénicas por considerar su actividad como necesaria para el desarrollo de las artes y la cultura en nuestra provincia.

### 2. Objetivos específicos

Otorgar un estímulo económico a grupos/elencos vocacionales y/o emergentes que permita desarrollar y llevar a escena sus procesos creativos en carácter de estreno y así visibilizar ante el público cordobés la variedad de tendencias y estéticas existentes en las artes escénicas en sus más diversas expresiones y lenguajes: teatro, circo, títeres, performance, teatro-callejero, teatro de objetos, danza-teatro, etc.

### 3. DESTINATARIOS

#### Destinatarios y ámbito geográfico de la convocatoria

Podrán participar:

-**Grupos vocacionales:** aquellos conformados por colectivos no profesionales pertenecientes a talleres teatrales-circo-danza surgidos en centros culturales, centros vecinales, centros de jubilados y centros juveniles.

-**Elencos teatrales y/o danza contemporánea emergentes:** conformados por estudiantes o egresados de las escuelas teatrales y/o de danza contemporánea de nivel terciario y/o universitario de la Provincia de Córdoba.

#### 4. MODALIDAD –FUNCIONES A REALIZAR

**4.1 Los proyectos a postular deben revestir la calidad de estreno.** No será considerado por el jurado aquellas postulaciones que sean reposiciones de espectáculos ya estrenados.

**4.2 De resultar beneficiados con el presente estímulo se deberá realizar un mínimo de funciones** en el plazo de **12 meses** a contar desde la fecha de estreno.

- Si el grupo/ elenco reside en localidades con una población de **hasta 50.000 habitantes** se deberá realizar un **mínimo 3 funciones**
- Si el grupo/ elenco reside en localidades con más de **50.000 habitantes** se deberá realizar un **mínimo 6 funciones**

Cumplidas las funciones pautadas se deberá presentar ante la Subdirección de Artes de la Agencia Córdoba Cultura S.E constancia de realización de las mismas mediante Ej: planilla de borderaux por función en sala/constancia del ente organizador: centro vecinal, centro cultural, dirección de cultura etc. Dichas constancias de funciones deben ser enviadas a correo electrónico: [convocatorias.acc@gmail.com](mailto:convocatorias.acc@gmail.com) Asunto Constancias de Funciones Obra “ xxx “, “ Nuevas Miradas 2022”.

#### 5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

5.1. El Director y Responsable del **elenco/grupo no podrá tener pendientes estrenos y/o rendiciones de cuentas** de apoyos, subsidios o premios otorgados por la Agencia Córdoba Cultura S.E. **al momento del cierre de la presente convocatoria.**

5.2. Los elencos y/o grupos sólo podrán postular un único proyecto artístico. *(Se considerará igual elenco y/o grupo si en diferentes postulaciones hay identidad en la figura de su director y/o en un cincuenta por ciento (50%) del elenco).*

5.3. Ningún integrante del elenco podrá ser agente dependiente de la Agencia Córdoba Cultura S.E.

5.4. El responsable de la postulación del proyecto en la presente Convocatoria, sólo podrá representar a una (01) propuesta artística.

5.5. Todos los integrantes del elenco son solidariamente responsables para la realización del proyecto, su estreno y la rendición de cuentas del estímulo otorgado ante la Agencia Córdoba Cultura S.E. Ver Anexo II

5.6. Los elencos deberán estar integrados por un **mínimo de tres (03) personas.**

## 6. ADMISIÓN

6.1. Solo serán admitidas las postulaciones que cumplan **con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.**

6.2. No se aceptarán postulaciones con: documentación incompleta o en archivo diferente al formato PDF, o cuando no se incluya toda la información y/o documentación señalada como ADJUNTA en un único archivo PDF, o que sean enviadas por otras vías que no sea el correo electrónico: [convocatorias.acc@gmail.com](mailto:convocatorias.acc@gmail.com)

6.3. No serán admitidos aquellos proyectos cuya **inscripción sea extemporánea**, vencido el plazo de la convocatoria.

*La recepción de los proyectos no implica su admisión, lo que se concretará una vez que se corrobore que dichos requisitos estén cumplimentados en su totalidad.*

## 7. PLAZOS Y MODO DE INSCRIPCIÓN - FECHAS DE ESTRENO

7.1. El plazo de inscripción en la presente convocatoria será desde **el día 17 de Octubre y hasta las 23:59 hs del día domingo 20 de Noviembre del año 2022**, únicamente se podrá realizar por mail a **convocatorias.acc@gmail.com con el asunto: "Postulación Nuevas Miradas 2022"** observado en todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

**7.2 Los ESTRENOS podrán realizarse en el primer semestre del año 2023 hasta el mes de julio inclusive.**

*El Directorio de la Agencia Córdoba Cultura S. se reserva la atribución de posponer y/o prorrogar la fecha límite de estreno si las circunstancias excepcionales así lo ameriten.*

En todos los casos se deberá notificar el estreno del proyecto artístico beneficiado con el estímulo, con 15 días de antelación vía email a [convocatorias.artesescenicas@gmail.com](mailto:convocatorias.artesescenicas@gmail.com) enviando flyer, ficha técnica, fotos, breve argumento del espectáculo, lugar y fecha del mismo.

## 8. MONTOS DEL ESTÍMULO

Se otorgará hasta **un total de diez (10) estímulos** por un monto de **Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000.-)** cada uno.

## 9. INSCRIPCIÓN – PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Se deberá enviar **en un solo correo electrónico** a [convocatorias.acc@gmail.com](mailto:convocatorias.acc@gmail.com), la documentación que se detalla a continuación, **condensada** en un **ÚNICO ARCHIVO PDF**.

**Leer detalladamente cada ítem, respetar el siguiente orden**, completar todos los requisitos – INCRUSTAR en el archivo ÚNICO PDF del Proyecto los documentos indicados como **ADJUNTOS**.

La documentación enviada sólo se tomará como válida si está contenida en el único archivo solicitado (PDF) y en el siguiente orden correlativo:

**9.1.- Nombre del Elenco/Grupo:** Si se tratase de un elenco concertado puede haber identidad en el nombre del elenco y del título del proyecto.

**9.2.- Indicar** si se trata de un grupo/elenco vocacional y/o emergente.

**9.3.- Título Proyecto:** En el supuesto que el proyecto postulado resultare beneficiado con el estímulo, **su nombre deberá guardar identidad con el nombre del espectáculo a estrenar**.

Únicamente se admitirán modificaciones en el título cuando exista impedimento en su inscripción ante Argentores, para lo cual se deberá presentar, con una antelación mínima de 30 días del estreno, una nota firmada por autor y director más constancia de Argentores que acredite la justificación del cambio del título. Esta nota debe estar dirigida a Presidencia de la Agencia Córdoba Cultura S.E. y ser ingresada por mesa de entrada – SUAC - de esta institución ubicada en calle Deán Funes 64, Planta Baja.

**Aún en este único supuesto el nombre del proyecto original debe figurar como subtítulo en su gráfica y difusión** (ver punto 18).

**9.4.- Localidad** en la cual **reside** el Grupo

**9.5.- Eje conceptual del proyecto: Respetar en el siguiente orden:**

*Tener en cuenta que lo vertido aquí será evaluado por el Jurado, por ello solicitamos que la información solicitada sea clara, precisa y respete el orden consignado.*

- ✓ **Lenguaje artístico al que corresponde** (Teatro –Títeres – Teatro de Objeto- Teatro callejero – Circo–Danza Teatro – Danza contemporánea -Performances – etc.)
- ✓ **Descripción de la propuesta artística:** criterios escénicos y estéticos, marco conceptual si se considera necesario. (Se recomienda aportar todo dato ilustrativo del proceso de creación que permita su valoración para su realización).
- ✓ Especificar la temática del espectáculo.
- ✓ **Audiencias** a la que está dirigido.
- ✓ **Síntesis Argumental.**
- ✓ **Adjuntar texto de autor más su autorización** y/o autorización de Argentores (*excluyente*).
- ✓ **En el supuesto que no hubiere texto** especificar su estructura o línea narrativa /dramática de toda la obra (Ej. creación colectiva o libre)

**9.6. - Breve síntesis de la trayectoria artística:** del Director y de los integrantes del elenco. Si se tratase de un grupo vocacional: breve relato de la trayectoria del mismo. Si se tratase de un elenco de teatro y/o danza emergente: breve trayectoria formativa y artística de cada integrante del mismo, a los fines de acreditar una mínima trayectoria y su residencia en la provincia de Córdoba.

**9.7. Ficha Técnica del Elenco:** Indicar el rol que cumple cada integrante del elenco - Indicar DNI, dirección real, correo electrónico y celular de cada uno de ellos. Declaración Jurada **Ver Anexo I.**

**9.8. Propuesta Escenotécnica:** Descripción de la concepción Escenotécnica (escenográfica, vestuario, utilería, iluminación, banda sonora, etc.) que permita viabilidad para su representación en formato presencial.

**9.9. Bocetos** que grafiquen dicha concepción (dibujos-fotos).

**9.10. Presupuesto de producción:** Consignar el presupuesto estimativo total de la producción, independientemente del monto del estímulo a otorgar, discriminado por rubros. Ejemplo: honorarios profesionales por diseños y realización de escenografía, iluminación, utilería, vestuario y sonido; realización audiovisual, alquileres varios, publicidad, y otros ítems que impliquen erogaciones. **Indicar en qué rubros se invertirá el estímulo.**

*Solo se puede destinar hasta 30% de apoyo a Honorarios artísticos del elenco.*

**9.11. Nota de Autorización** por parte del Elenco/Grupo de quien será responsable ante la Agencia Córdoba Cultura del cobro del estímulo, siendo todos los integrantes de elenco/grupo solidariamente responsable por el estreno del proyecto, rendición del estímulo y realización del mínimo de funciones establecidas en las presentes bases. (Ver Anexo II)

## **10. Responsable del Proyecto ante la Agencia Córdoba Cultura S.E**

- ✓ Nombre Completo (como figura en DNI) –
- ✓ N° DNI-
- ✓ Constancia ANSES CUIL/CUILT –
- ✓ Dirección: Calle y N° -(si es edificio especificar piso y N° de Dpto) - Barrio – Ciudad- Departamento de la Provincia.
- ✓ Teléfono celular –
- ✓ Correo Electrónico

**ADJUNTAR** en el archivo PDF del Proyecto:

- ✓ Foto legible de DNI (frente y Dorso) –
- ✓ Copia legible de constancia de ANSES de CUIL del responsable. –
- ✓ Copia legible de servicio a su nombre, correspondiente al presente año, **con idéntico domicilio al declarado en punto 10**, o a falta de ello constancia de domicilio emitido por autoridad policial con idéntico domicilio al declarado en punto 10. –
- ✓ Constancia de CBU emitida por el Banco en el cual el Responsable es titular de la cuenta bancaria. *No se aceptará constancia de CBU obtenida por cajeros automáticos.*

## 11. COMITÉ DE SELECCIÓN

Estará integrado por tres (3) miembros designados por la Agencia Córdoba Cultura S.E. entre representantes de las artes escénicas y su decisión será inapelable. En caso de que los proyectos no reúnan los requisitos previstos en la base, el comité estará facultado para declarar desierta la convocatoria en parte o en su totalidad. Las decisiones del Jurado son por unanimidad.

*Los mismos estarán inhibidos de participar, bajo cualquier rol, en los proyectos artísticos a postularse en Convocatoria Incentivos a la trayectoria de la escena Cordobesa Teatro y Danza Contemporánea- Edición 2022.*

**Veedor:** La Subdirección de Artes actuará como veedor a fin de que se cumpla en tiempo y forma lo establecido en las bases de la presente convocatoria y su correcta instrumentación.

## 12. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- ✓ **Calidad artística de la propuesta.**
- ✓ **Originalidad e innovación de la idea y su desarrollo**
- ✓ **Coherencia del proyecto en relación a su presupuesto y su viabilidad económica**
- ✓ **Trayectoria de Director artístico y elenco y/o grupo**

## 13. FIDELIDAD DEL PROYECTO

En el supuesto de resultar beneficiados en la presente convocatoria, el estreno deberá ser fiel y corresponder a lo postulado en el respectivo proyecto. Cualquier modificación en el mismo deberá estar debidamente justificada y ser notificada con suficiente tiempo de antelación por nota formal dirigida al Directorio de la Agencia Córdoba Cultura S.E., acompañando la justificación respectiva. **Tener presente lo establecido en el ítem 17.3.**

## 14. REQUISITOS DE DIFUSIÓN

**Los proyectos ganadores deberán incluir en toda la difusión del espectáculo**, en tamaño visible y legible (programas y/o afiches y/o cartelera, o flyer en redes) la *leyenda* "Estímulo Nuevas Miradas 2022" junto a los logotipos de la Agencia Córdoba Cultura S.E.

## 15. RENDICIÓN DE CUENTAS

Es **obligación** de los beneficiados del presente programa, **la rendición de cuentas** de los fondos otorgados, de acuerdo al instructivo de rendición de cuentas vigente de la Agencia Córdoba Cultura S.E. Dicho instructivo se adjunta como **Instructivo de Rendición de Cuentas** a la presente base. La rendición de cuentas debe ser presentada personalmente en el Área Rendición de Cuentas, Dirección de Administración, Agencia Córdoba Cultura S.E, ubicada en calle Deán Funes 64, 1er. Piso, Ciudad de Córdoba.

Por consultas sobre este tema comunicarse con la referida Área en los horarios, mails y teléfonos consignados en instructivo de rendición del apoyo otorgado.

## 16 RENUNCIA AL ESTÍMULO

Si un grupo y/o elenco concertado resultase beneficiario del estímulo y por razones ajenas a la Agencia Córdoba Cultura S.E renuncia al mismo, deberá comunicar fehacientemente tal situación por carta escrita firmada por todos los integrantes del grupo y/o elenco dirigida a Presidencia de Agencia Córdoba Cultura con copia a Subdirección de Artes, ingresando dicha notificación por Mesa de Entradas (SUAC) de la Agencia.

**Si dicha renuncia se efectuase una vez que el grupo y/o elenco concertado haya percibido el estímulo monetario, junto con la notificación fehaciente se deberá adjuntar constancia original de depósito por devolución del monto total de los fondos recibidos.** El no cumplimiento de lo anterior dará lugar a las acciones legales que pudiesen corresponder

## 17. ANULACIÓN DEL ESTÍMULO

Será motivo de anulación del estímulo concedido, con la consiguiente obligación por parte del responsable del proyecto beneficiado ante la Agencia Córdoba Cultura S.E de la devolución de los fondos otorgados, si se incurriere en alguna de las siguientes circunstancias:

**17.1 Cuando el proyecto artístico no se estrene** aún cuando se haya realizado la rendición de cuenta del estímulo otorgado.



17.2 Cuando no se cumplimentase con la rendición de cuenta del estímulo aún estrenado el proyecto.

17.3 Cuando los proyectos seleccionados sean sustancialmente modificados en cuanto a su propuesta original. (Ver punto 13)

## 18. INHIBICIÓN FUTURA

Será motivo de inhibición para futuras convocatorias de la Agencia Córdoba Cultura S.E si el elenco y/o grupo beneficiado con este estímulo incurriera en alguna de las siguientes circunstancias:

- ✓ No respetar lo establecido en ítem 9.3 (*título del proyecto/obra*)
- ✓ No cumplir con lo establecido en el *punto 4.2 (mínimo de funciones a realizar)*
- ✓ No se cumplimentase con el requisito de difusión (Punto 14).
- ✓ Incurra en algunas de las causales establecidas en anulación del estímulo (Punto 17)

## 19. MODOS DE CONTACTO Y HORARIOS DE CONSULTA

Las consultas y asesoramientos referidos a las presentes bases y condiciones deberán formalizarse ante la Subdirección de Artes de la Agencia Córdoba Cultura S.E, a través de los siguientes modos y horarios:

-Vía correo electrónico a [convocatorias.artesescenicas@gmail.com](mailto:convocatorias.artesescenicas@gmail.com) – Asunto: Consulta Convocatorias Nuevas Miradas 2022

-Por video llamada a través de la plataforma meet previa concertación de día y horarios con la Subdirección de Artes.

-Telefónicamente a 351-550-8661

-Personalmente en la Subdirección de Artes de la Agencia Córdoba Cultura S.E, Deán Funes 64, 4 Piso, únicamente los días viernes de 14 a 17, sin excepciones. En esta ocasión se brindará a quienes lo soliciten todo el asesoramiento necesario sobre la forma de cumplimentar los requisitos de presentación.

## 20.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES - VALOR DE DECLARACIÓN JURADA

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de todos y cada uno de los puntos contenidos en las bases del mismo por parte del elenco concertado y/o grupo.

**Los datos y documentación consignados en archivo PDF tendrán valor de Declaración Jurada.**

**21.- SITUACIONES NO PREVISTAS** Cualquier situación no prevista en las presentes bases será resuelta por la Agencia Córdoba Cultura S.E, a través de su Directorio.